



## RESOLUCIÓN NÚMERO 3267 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que al doctor **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.553.399, titular de empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, se le otorgó el incentivo de protección a la familia correspondiente al segundo semestre de 2023 para ser disfrutado el día 4 de julio de 2023, según consta en el Formatos de Permisos e Incentivos allegado mediante comunicación electrónica del día 27 de junio de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Oscar Rodolfo Acevedo Castro, disfruta del incentivo de protección a la familia.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **FELIPE AUGUSTO FRANCO LEAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.270.903, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar por el día (4) de julio de 2023, al señor **FELIPE AUGUSTO FRANCO LEAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.270.903,



## RESOLUCIÓN NÚMERO 3267 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Oscar Rodolfo Acevedo Castro, disfruta del día incentivo de protección a la familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Junio 30 de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIEGO SANCHEZ FONSECA**

Director General

Firma mecánica generada el 04-07-2023 05:00:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN SEBASTIAN JIMENEZ LEAL-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: WALTHER ALONSO BERNAL PENA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos